



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00954-00
Asunto	Accede remitir

Se incorpora al expediente digital el memorial que antecede, mediante el cual la parte actora solicita la remisión del Auto del 7 de octubre de 2021, mediante el cual el Despacho se pronuncio frente a la solicitud de medidas cautelares. Así las cosas y por ser procedente, por medio de la Secretaría del Juzgado se remitió la pieza procesal solicitada a la parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se ordena a la Secretaría firmar y remitir electrónicamente el oficio No. 1262 a la parte demandante y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, a los canales: ANA.RAMIREZ@COBROACTIVO.COM.CO Y DOCUMENTOSREGISTROMEDELLINSUR@SUPERNOTARIADO.GOV.CO

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d99efb6cceb4436b231946fd55c7fa0c192daa829ed24ec1e9b43b1d307a06bb

Documento generado en 15/10/2021 03:14:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**